



Resolución Jefatural N° 053 2016-AGN/J

Lima, 07 MAR 2016

VISTO, el Informe N° 056-2016-AGN/OTA-OP, de fecha 29 de febrero del 2016, y los Oficios N° 003-2016/SITAGN-AGN y N° 005-2016/SITAGN-AGN de fecha 22 de enero del 2016, y 24 de febrero del 2016, sobre el inicio del procedimiento de la Negociación Colectiva propuesta por el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación - SITAGN;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 70º del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para dar Inicio a la negociación colectiva, se debe realizar la presentación de un pliego de reclamos ante el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, el cual debe contener lo establecido por el artículo 43º de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil. Dicho pliego debe necesariamente presentarse entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del año siguiente;

Que, el artículo 71º del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que en el marco de la negociación colectiva, las Entidades Públicas y las Organizaciones Sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras;

Que corresponde conformar la Comisión Negociadora con los representantes designados por el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, y por los representantes designados por la Entidad, a fin de conducir la negociación colectiva del Pliego de Reclamos presentado por la SITAGN con fecha 29 de enero del 2016, subsanado con fecha 25 de febrero del 2016;

Estando el Informe N° 056-2016-AGN/OTA-OP, de la Oficina de Personal, y los Oficios N° 003-2016/SITAGN-AGN y N° 005-2016/SITAGN-AGN del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión Negociadora encargada de conducir la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del Archivo General, que estará integrada por:

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

- Sr. SEGUNDO ROLANDO PEÑA ZURITA - Secretario General
- Sra. ERIKA ROJAS COLÁN - Secretaria de Defensa
- Sra. MILAGROS LIZETH CORRALES OROSCO - Secretaria de Organización

REPRESENTANTES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

- C.P.C JORGE LUIS QUIROZ GOMERO- Director General de la Oficina Técnica Administrativa
- Econ. GUIDO PELÁEZ HIDALGO - Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Lic. ZOILA GLADYS VALDERRAMA SARRIA- Directora de la Oficina de Personal

Artículo Segundo.- Comunicar la presente resolución al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
M.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional